

**AXENCIA PARA A CALIDADE DO
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**
Memoria de Actividades 2010





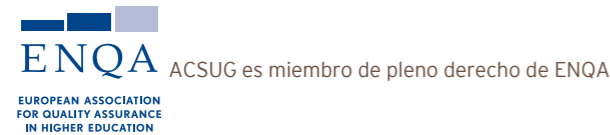
ÍNDICE

Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n - CIFP Compostela 5ª planta
15702 Santiago de Compostela
Teléfono: 981 534173 - Fax: 981 534174
E-mail: acsug@acsug.es - Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del documento siempre que se cite el título del mismo y a la ACSUG como editora.



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además, el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).

Diseño, maquetación y programación:
Ignacio Liédo (about.me/ignacioliédo)

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG | 9 |
| ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN | 11 |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS | 11 |
| CALIDAD INTERNA | 15 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 16 |
| GESTIÓN ECONÓMICA | 17 |
| ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2010 | 19 |
| EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS | 19 |
| EVALUACIÓN DEL PROFESORADO | 22 |
| EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 30 |
| ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL | 30 |
| COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN | 37 |
| ACTIVIDADES INTERNACIONALES | 37 |
| OTRAS COLABORACIONES | 38 |
| CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | 40 |
| PUBLICACIONES | 41 |





La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 como un organismo para la evaluación y mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

En el año 2010, la ACSUG ha continuado con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre abarcar todos los grupos de interés del SUG. Entre estas actividades podemos citar, la verificación de titulaciones universitarias, distintos procesos de evaluación del profesorado universitario, realización de estudios de inserción laboral, etc.

Asimismo, se han impulsado nuevas actividades, destacando en este caso el Plan Piloto de Seguimiento de Títulos Oficiales, actividad que sirve como experiencia de cara al proceso obligatorio de seguimiento anual de los títulos ya implantados por las universidades gallegas.

A nivel interno hay que destacar la constitución del Consejo Asesor de la ACSUG en el año 2010. En su primera reunión, este órgano consultivo analizó el funcionamiento general de la agencia y emitió su primer informe.

En el ámbito nacional, la ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA). Esta comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

Una de las actividades surgidas de REACU y coordinadas por la ACSUG fue la recopilación de información y posterior estudio comparativo de las principales características de las agencias de calidad universitarias en España.

Podemos destacar también otras colaboraciones y participación de personal de ACSUG a nivel nacional, como por ejemplo, la presencia en el grupo técnico para la elaboración de indicadores de inserción laboral, en el grupo de trabajo de técnicos de profesorado y, en el grupo de seguimiento de títulos, así como la colaboración en la auditoría interna del sistema de gestión de AQU Cataluña.

En el 2010 la ACSUG siguió concediendo especial importancia a su proyección internacional, participando activamente en las actividades de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) de la que es miembro de pleno derecho.

Otro aspecto importante a reseñar, a nivel internacional, es la aprobación de la inclusión de ACSUG en noviembre de 2010 en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), al cual pertenecen agencias de calidad universitaria a nivel europeo que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2010, destinadas a la mejora de la calidad del Sistema Universitario Gallego.

Misión y visión de la ACSUG



La ACSUG tiene establecido un código ético, plasmando en un documento público los principios y objetivos generales y estratégicos que sirven de base en la realización de las actividades de la agencia.

En este documento se incluyen la misión y visión de la ACSUG:

MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del SUG, para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

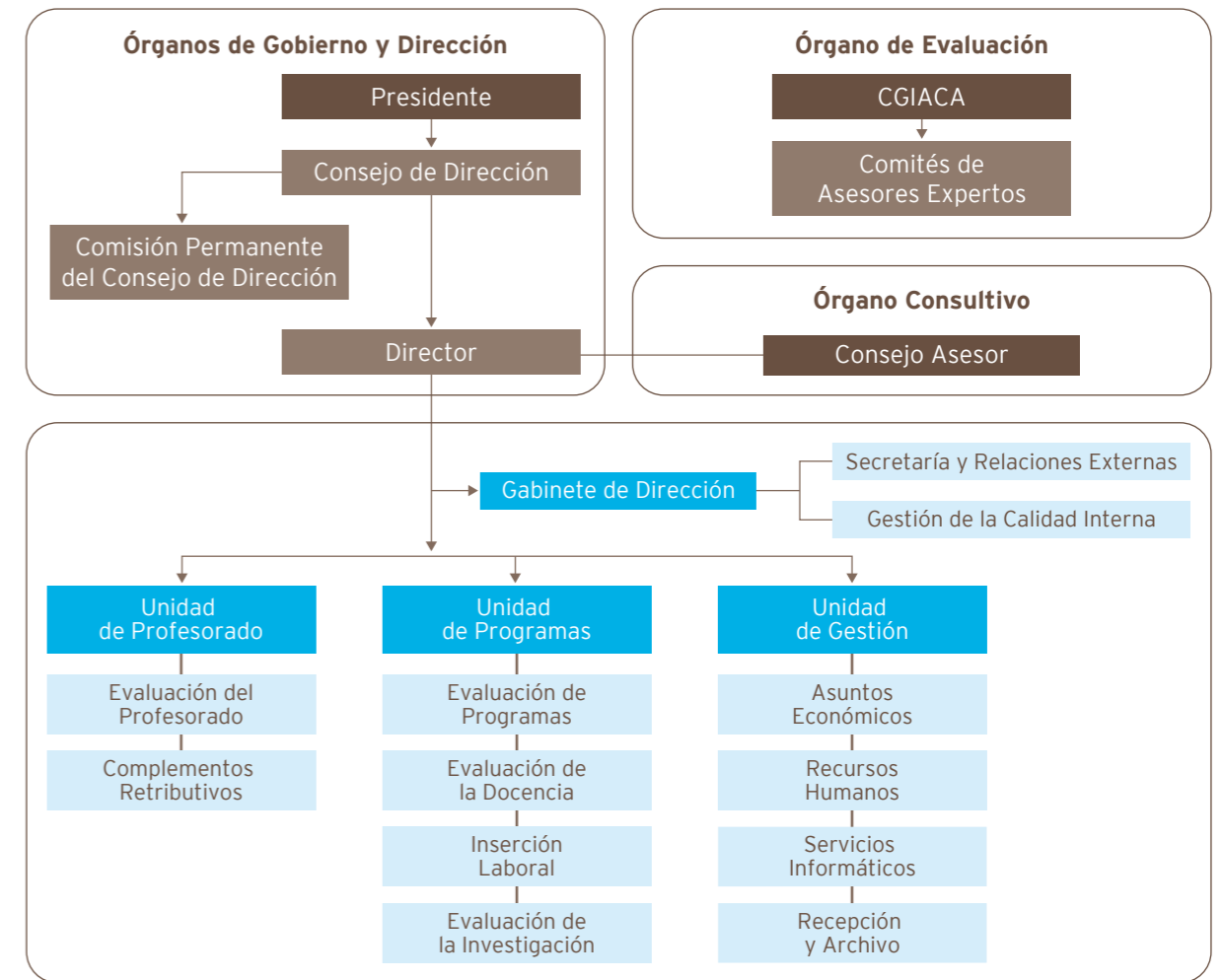
VISIÓN

La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

En el siguiente gráfico puede observarse la estructura orgánica y operativa de la ACSUG.



La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, órganos consultivos y órganos de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consello de Dirección, y la directora o director.

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.

La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional de la Agencia. Su cargo tiene una duración de cuatro años. D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo ejerce como presidenta de la ACSUG desde el 9 julio de 2009.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión de la ACSUG y está formado (diciembre 2010) por los siguientes miembros:

- La presidenta o presidente de la ACSUG, que también lo será del Consello de Dirección.
 - D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo
- La persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades.
 - D. Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria
- Los titulares de cada uno de los departamentos que tengan atribuidas las competencias en materia de Educación Superior y en Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - D. José Alberto Díez de Castro
Secretario Xeral de Universidades
 - Don Benito Fernández Rodríguez, en representación

de Don Ricardo Capilla Pueyo
Director Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación

d) Las rectoras o rectores de las universidades integrantes del SUG.

- D. José María Barja Pérez
Rector Magnífico de la Universidade da Coruña (UDC)
- D. Juan José Casares Long
Rector Magnífico de la Universidade de Santiago de Compostela (USC)
- D. Salustiano Mato de la Iglesia
Rector Magnífico de la Universidade de Vigo (UVI)

e) Las presidentas o presidentes de los Consejos Sociales de las universidades integrantes del SUG.

- D. Antonio Abril Abadín
Presidente del Consello Social de la UDC
- D. Manuel Puga Pereira
Presidente do Consello Social de la USC
- D. Emilio Atrio Abad
Presidente del Consello Social de la UVI

f) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.

- D. Francisco Campos Freire
- D. José Carlos de Miguel Domínguez

g) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación de entre destacados miembros de la comunidad científica o empresarial.

- D. Jaime Fábregas Casal
- D^a. Sonia Rodríguez-Campos González

h) La presidenta o presidente de la CGIACA.

- D. Miguel Ángel Santos Rego

i) Dos estudiantes del sistema universitario de Galicia, nombrados por el Consello da Xuventude de Galicia.

- D. Marcos Loureiro Díaz

- D^a. Azucena Rodríguez Amoroso

j) La directora o director de la ACSUG que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

- José Eduardo López Pereira

k) El titular del departamento que tenga atribuidas las competencias sobre calidad de cada una de las universidades del sistema universitario de Galicia, que asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

- D^a. María Elena Sierra Palmeiro
Vicerreitora de Calidade e Novas Tecnoloxías de la UDC
Dona Benita Silva Hermo
Vicerreitora de Responsabilidade Social e Calidade de la USC
- Don Ignacio Barcia Rodríguez
Vicerreitor de Alumnado, Docencia e Calidade de la UVI

l) Secretario de Consello de Dirección, con voz y sin voto

- D. Francisco Rico Rey
Técnico de ACSUG

La directora o director de la ACSUG

Le corresponde a la directora o director ser el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG, de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección.

D. José Eduardo López Pereira ejerce este cargo desde el 7 de septiembre de 2009.

Comisión Galega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA, como órgano superior de evaluación de la ACSUG ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el apartado primero del artículo 7 de sus estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que

le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección de la ACSUG, o por la normativa que resulte de aplicación.

Su presidente, así como sus vocales, son nombrados por un período de cuatro años.

La CGIACA está formada (diciembre 2010) por los siguientes miembros:

a) La presidenta o presidente.

- D. Miguel Ángel Santos Rego

b) Seis vocales elegidos por el Consello de Dirección de la ACSUG de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.

- D. Juan Luis Barja Pérez
- D^a. María José Bravo Bosch
- D^a. Mercedes Brea López
- D. Gustavo Rodríguez Fuentes
- D^a. María Antonia Señarís Rodríguez
- D. Jorge Teijeiro Vidal

c) La directora o director de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretaria o secretario.

- D. José Eduardo López Pereira

El Consello Asesor

El Consello Asesor depende orgánicamente de la directora o director de la ACSUG y, como órgano consultivo, entre sus funciones le corresponde analizar el funcionamiento de la ACSUG y emitir un informe anual para el Consello de Dirección; informar, a petición de la directora o director de la ACSUG, sobre los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG; resolver, a petición de la directora o director de la ACSUG, las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG,...

El Consello Asesor está formado (diciembre 2010) por los siguientes miembros:

a) La presidenta o presidente, que será la directora o director de la ACSUG.

- D. José Eduardo López Pereira

b) Entre seis y diez miembros, designados por el Consello de Dirección de la ACSUG, de entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, tanto nacional como internacional, externos al SUG. Se debe garantizar la presencia de representantes del sector empresarial y de los estudiantes universitarios, que no serán ajenos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:

- Doña Patricia Odber
Vocal Académica (University of Birmingham)
- Don Arcangelo Gentile
Vocal Académico (Università di Bologna)
- Doña María Caridad Sánchez Acedo
Vocal Académica (Universidad de Zaragoza)
- Don Josep M. Brucart Marraco
Vocal Académico (Universidad Autónoma de Barcelona)
- Don Antonio Leal Millán
Vocal Académico (Universidad de Sevilla)
- Don Alberte Mera García
Vocal representante del sector estudiantil
- Don Gabriel González Vázquez
Vocal representante del sector empresarial
- Don Enrique Ulloa Canalejo
Vocal representante del sector empresarial

c) Una secretaria o secretario del Consello Asesor.

- D. Luis Carlos Velón Sixto
Técnico de ACSUG

PERSONAL DE ACSUG

La ACSUG contó, durante el ejercicio 2010, con un cuadro de personal compuesto por 16 trabajadores distribuidos en cuatro áreas de trabajo:

| GABINETE DE DIRECCIÓN | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Técnica en Gabinete de Dirección | López Lorenzo, Ana Isabel |
| Técnico en Gestión de Calidad | Velón Sixto, Luis Carlos |
| UNIDAD DE PROFESORADO | |
| Técnico de Profesorado | Rico Rey, Francisco |
| Técnica de Profesorado | Bouso Montero, Lucía |
| Administrativa | Millán Buceta, Sandra |
| Administrativa | Lesta Chapela, Edurne |
| UNIDAD DE PROGRAMAS | |
| Técnica de Programas | Belmonte Otero, Isabel |
| Técnica de Programas | Ríos de Deus, María Paula |
| Técnica de Programas | Castro Pais, María Dolores |
| Técnica de Programas | Fernández Montes, María Carmen |
| UNIDAD DE GESTIÓN | |
| Técnico en AAEE y RRHH | Martínez Lafuente, Aitor |
| Técnica Informática | Sierra Sánchez, María |
| Técnica Informática | Mallo Rey, Marta |
| Técnico Especialista en Informática | Baña Souto, José Manuel |
| Administrativa | Couceiro Novais, María Virtudes |
| Administrativo | Domínguez Martínez, Santiago |

El Gabinete de Dirección, se encarga fundamentalmente de las relaciones externas de la ACSUG, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

La Unidad de Profesorado se ocupa principalmente de gestionar las convocatorias sobre evaluación e informe previo a la contratación del profesorado universitario y de la evaluación para la asignación de las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores.

A la Unidad de Programas le corresponde el desarrollo, entre otras actividades, de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones y servicios, del establecimiento de procedimientos de garantía interna de calidad de los centros, del desarrollo del programa de evaluación docente del profesorado universitario (Programa DOCENTIA), de hacer un análisis y seguimiento de las capacidades en I+D asociadas al ámbito universitario, así como de los estudios de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

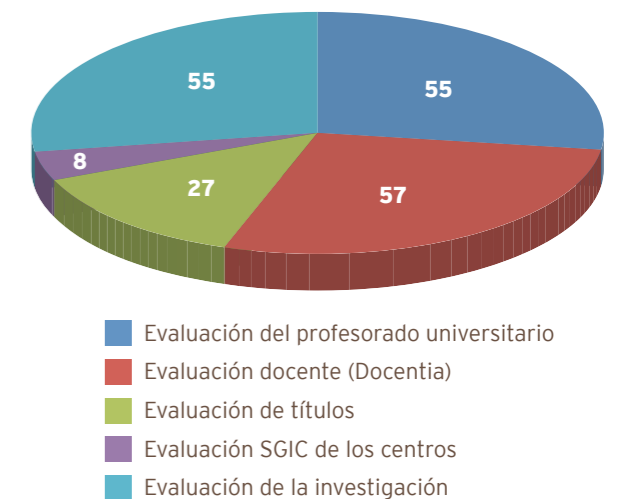
En la Unidad de Gestión se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales de la ACSUG (Asuntos Económicos, Recursos Humanos, Servicios Informáticos, Recepción, Registro y Archivo), necesarios para un correcto desempeño de las tareas encomendadas a la ACSUG.

COMITÉS DE ASESORES EXPERTOS

En los diferentes procesos de evaluación, la ACSUG cuenta con la colaboración de comités de asesores expertos.

La gestión de asesores expertos se lleva a cabo siguiendo el protocolo aprobado por la CGIACA (máximo órgano de evaluación de la ACSUG) a través del cual se establece el procedimiento de elección de los asesores expertos y se definen y establecen los criterios para la formación de los diferentes comités de evaluación, que se requieran en las actividades que realice la ACSUG.

En el siguiente gráfico se muestra el número de evaluadores que colaboraron con la ACSUG en el año 2010:



CALIDAD INTERNA

Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

Durante el año 2010, ACSUG ha continuado con la implantación y mejora de su sistema de gestión de calidad y medio ambiente.

La principal novedad del sistema de gestión fue la continuación de la adaptación del sistema al Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS), obteniendo la verificación externa por parte de AENOR en el mes de abril. Después de obtener esta verificación, ACSUG ha sido incluida en el "Registro Gallego de Centros Adheridos a un Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental".

El sistema de gestión interno de ACSUG tiene implantadas y certificadas externamente las normas ISO 9001:2008 (calidad), así como la ISO 14001:2004 y Reglamento

EMAS del año 2009 (las dos de medio ambiente). AENOR pudo comprobar en la auditoría de seguimiento anual el adecuado cumplimiento por parte de ACSUG de los requisitos de estas normas.

Por último, destacar que en el año 2010, la auditoría interna del sistema de gestión de calidad fue realizada por primera vez íntegramente por personal de ACSUG, lo cual permite al personal participante conocer y entender mejor el funcionamiento del sistema.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite llevar a cabo una realización de las actividades de una manera más eficiente y eficaz. Por ello tiene implantada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

En relación a la LOPD, ACSUG superó satisfactoriamente en julio de 2010 una auditoría por parte de una empresa externa que comprobó la adecuada gestión por parte de ACSUG en relación a la seguridad y la protección de datos.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2010, además de las tareas derivadas de la actividad diaria, los servicios informáticos de la ACSUG desarrollaron las siguientes actividades:

- Mejoras en las aplicaciones que gestionan los complementos autonómicos de las universidades del SUG: complementos de labor docente e investigador, por cargos de gestión y de excelencia curricular.

- Implantación de una nueva aplicación que gestione el proceso de acreditación de profesorado (evaluación previa a la contratación como profesor contratado doctor, ayudante doctor y de universidad privada e informe previo a la contratación excepcional de profesor colaborador). Esta aplicación, programada en lenguaje Java bajo el patrón MVC y sustentada en el SGBD MySQL, permitirá la migración de los datos ya introducidos por los usuarios en la anterior aplicación de acreditación, la captura de los nuevos datos curriculares y la gestión interna de las solicitudes, la administración de comités y usuarios evaluadores, la evaluación de los expedientes presentados y la gestión de los recursos.

- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA). A lo largo del año 2010 se sometieron a este procedimiento de evaluación las universidades de A Coruña y de Santiago de Compostela.

- Mejoras y adaptación de la aplicación realizada para la Universidad de Oviedo mediante la cual se evalúan los sexenios de investigación del personal investigador contratado no permanente e interino de esta universidad.

- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el programa de consolidación y estructuración de las unidades de investigación competitivas de las universidades del SUG.

GESTIÓN ECONÓMICA

La financiación de la ACSUG proviene, en su mayoría, de las contribuciones de sus entes consorciantes. Una parte de esta financiación viene reflejada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, mientras que el resto corresponde a convenios de colaboración para el desarrollo de las diferentes actividades asignadas a la ACSUG.

A continuación se detallan los ingresos y gastos del ejercicio 2010:

| Ingresos del ejercicio | Importes |
|--|-------------------|
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 13.733,78 |
| Transferencias corrientes | 753.605,93 |
| Ingresos patrimoniales | 1.608,84 |
| Incorporación remanente de tesorería | 54.835,09 |
| Importe total | 823.783,64 |

| Gastos del ejercicio | Importes |
|---|-------------------|
| Gastos de personal | 507.794,26 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 309.646,98 |
| Inversiones totales | 6.342,40 |
| Importe total | 823.783,64 |

Las cuentas y la liquidación del presupuesto son auditadas de forma anual. Una vez terminado el proceso de auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención Xeral da Comunidade Autónoma de Galicia y al Consello de Contas de Galicia, para su conocimiento.



EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS

Programa VERIFICA para la evaluación de títulos oficiales de grado y máster

El 27 de febrero de 2009 se firmó el convenio de colaboración entre ANECA y ACSUG para el desarrollo del Programa VERIFICA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. En su cláusula segunda establece que *“ACSUG elaborará las propuestas de informe de evaluación de títulos de Grado y Máster a los que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre”*.

En consecuencia, ACSUG desarrolló el procedimiento de evaluación de los planes de estudio oficiales de grado y máster presentados por las Universidades del SUG de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales* elaborado por ANECA.

Con el fin de efectuar la evaluación en la ACSUG, se constituyeron cinco Comisiones de Evaluación de Rama (en adelante CER) y una Comisión Mixta ANECA-ACSUG. Cada CER está compuesta por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen en el procedimiento elaborado por ANECA para la selección y nombramiento de las comisiones de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales del Programa VERIFICA.

En cada comisión participa, como secretaria, una técnico de ACSUG. La Comisión Mixta ANECA-ACSUG está presidida por el director de ACSUG, uno o varios representantes de ANECA, los presidentes y secretarías de las distintas Comisiones de Evaluación de Rama y un asesor jurídico.

Los miembros de las comisiones asistieron a una jornada de formación celebrada el 4 de marzo de 2010. El marco de funcionamiento de las comisiones de evaluación se recoge en el Reglamento de Funcionamiento de las CER, elaborado por ACSUG.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las fases del proceso de evaluación que se desarrolló en ACSUG, según lo establecido en el RD 1393/2007 y el acuerdo firmado con ANECA, son las siguientes:

- 1º. Presentación de la Memoria de cada título por parte de las Universidades a la Consellería de Educación y al Consejo de Universidades.
- 2º. Validación de la adecuación de la memoria a los requerimientos establecidos en el marco normativo por el Consejo de Universidades.
- 3º. Asignación de la Memoria por ANECA a las CER de ACSUG.
- 4º. Evaluación individual de las memorias por los evaluadores.

- 5º. Reunión de consenso de las CER en ACSUG y propuesta de informes provisionales.
- 6º. Aprobación de Informes Provisionales por la Comisión Mixta y envío a las Universidades.
- 7º. Presentación de alegaciones al informe provisional por parte de las Universidades.
- 8º. Revisión de alegaciones por las CER y elaboración de Informe Final.
- 9º. Aprobación de Informes Finales por la Comisión de Emisión de informes, remisión de los mismos a ANECA, que a su vez los envía al Consejo de Universidades.
- 10º. Comunicación de los Informes Finales a los coordinadores de cada título presentado a la verificación por el Consejo de Universidades.

Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

El 13 de febrero de 2010 se envió el documento consensuado entre las universidades y la ACSUG: "Modelo de Informe anual de seguimiento y plan de mejoras de los títulos oficiales de grado y master".

El 19 de febrero se lanzó la convocatoria para la participación de las tres universidades gallegas en el Proyecto Piloto de Seguimiento de Grados y Masters, finalizando el plazo para presentar las solicitudes de participación el 15 de marzo, siendo el plazo de presentación del Informe el 15 de octubre.

TÍTULOS EVALUADOS POR ACSUG EN 2010

El número de títulos de grado y máster del SUG que fueron evaluados por ACSUG en 2010 son los siguientes:

| UNIVERSIDAD | Nº títulos grado | Nº títulos master | TOTAL |
|--------------|------------------|-------------------|-----------|
| UDC | 0 | 3 | 3 |
| USC | 9 | 10 | 19 |
| UVI | 3 | 10 | 13 |
| TOTAL | 12 | 23 | 35 |

| | UDC | | USC | | UVI | | TOTAL | |
|---|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | Grado | Máster | Grado | Máster | Grado | Máster | Grado | Máster |
| Artes y Humanidades | 0 | 2 | 0 | 4 | 0 | 3 | 0 | 9 |
| Ciencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| Ciencias De la Salud | 0 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 4 | 2 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas I | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas II | 0 | 1 | 3 | 4 | 0 | 1 | 3 | 6 |
| TOTAL | 0 | 3 | 9 | 10 | 3 | 10 | 12 | 23 |

De los títulos presentados en ACSUG a la convocatoria 2010, obtuvieron informe favorable el 94%.

TÍTULOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO DE SEGUIMIENTO

| UDC | USC | UVI |
|-----|-----|-----|
| 3 | 2 | 4 |

El 26 de octubre se recibieron en la ACSUG, los informes anuales de seguimiento de los títulos indicados en la tabla anterior. Una vez revisados se celebró, el 17 de diciembre, una reunión con los vicerrectorados de calidad y directores de las áreas de calidad, comunicándoles los

resultados. Está previsto, tras el período de alegaciones del informe provisional, entregar en el primer trimestre del 2011 el informe final.

Sistemas de Garantía Interna de Calidad. Programa FIDES-AUDIT

El 18 de enero de 2010 se abre la tercera convocatoria del programa FIDES-AUDIT, dirigida a los centros de las universidades del SUG con las siguientes características:

- Que habiendo presentado la ficha de solicitud en la primera convocatoria, no sometieron sus diseños a evaluación.
- Que obtuvieran en la convocatoria anterior una valoración final "negativa".
- Que presenten por primera vez su solicitud de participación en el Programa FIDES-AUDIT.

Los centros que participaron en la 3ª convocatoria de evaluación del diseño de los SGIC se detallan en la siguiente tabla.

| CENTROS QUE PARTICIPARON EN LA 3ª CONVOCATORIA PROGRAMA FIDES-AUDIT | | |
|---|--|---------------|
| UNIVERSIDAD | CENTROS | TOTAL CENTROS |
| USC | Facultad de Biología | 15 |
| | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | |
| | Facultad de Administración y Dirección de Empresas | |
| | Facultad de Derecho | |
| | Facultad de Física | |
| | Facultad de Medicina y Odontología | |
| | Facultad de Química | |
| | Facultad de Veterinaria | |
| | Facultad de Geografía e Historia | |
| | Escuela Politécnica Superior | |
| | Escuela Universitaria de Óptica e Optometría | |
| | Escuela Universitaria de Profesorado (Lugo) | |
| | Escuela Universitaria de Enfermería (Lugo) | |
| Escuela Universitaria de Relaciones Laborales | | |
| Escuela Universitaria de Trabajo Social (Santiago) | | |
| UVI | Escuela de Negocios Caixa Nova | 2 |
| | Centro Universitario de la Defensa | |

El proceso de evaluación lo llevaron a cabo las dos comisiones de evaluación constituidas en la convocatoria anterior, según los criterios previamente establecidos y publicados en nuestra Web. Las comisiones están compuestas por vocales académicos y profesionales, además de personal técnico de la ACSUG.

Está previsto, que en enero de 2011 salga publicada la 4ª convocatoria de evaluación del diseño de los SGIC.

| COMISIÓN 1 | COMISIÓN 2 |
|--|---|
| Presidente: Jesús Félez Mindán (Universidad Politécnica de Madrid) Vocal Académica: Paloma Sobrado Calvo (Universidad de Murcia) Vocal Académico: Juan Carlos Zubieta Irún (Universidad de Cantabria) Profesional: Mónica Rodríguez Gavín (Externaliza) Secretaria: María Dolores Castro Pais (ACSUG) | Presidenta: Fuensanta Hernández Pina (Universidad de Murcia) Vocal Académico: Juan José Cubero Marín (Universidad de Zaragoza) Profesional: Marta González Moldes (Trillium Consultores) Secretaria: María Paula Ríos de Deus (ACSUG) |

Tras finalizar el proceso de evaluación, todos los SGIC participantes en esta convocatoria han obtenido valoración positiva.

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

El 23 de noviembre de 2010, ACSUG, AQU Catalunya y ANECA procedieron a la entrega de los certificados AUDIT de aquellos SGIC, presentados en la segunda convocatoria, cuyo diseño, tras ser evaluado, se consideró bien definido, coherente con las directrices del programa y apoyado en una estructura organizativa capaz de implementarlo, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos por parte de distintas universidades. En este acto recibieron el certificado AUDIT un total de 241 centros, correspondientes a 38 universidades españolas, asistiendo numerosas autoridades académicas y representantes de agencias.

En el primer trimestre de 2011 se harán oficiales los informes finales de los SGIC presentados en la tercera convocatoria, tras reunión de la CGIACA que ratifica la valoración de las comisiones de evaluación.

Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

El 2009 fue un año de grandes cambios, como la modificación del baremo y la implantación de la nueva plataforma informática, lo que conlleva a que se haya tenido que cambiar el período de apertura de las convocatorias anuales. En el año 2009 salieron publicadas dos convocatorias:

- La 1ª salió publicada el 30 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de Galicia (DOG) a través de la resolución del 15 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de evaluación para la contratación como profesor universitario de las universidades integrantes del SUG.

• Y la 2ª se publicó el 30 de diciembre de 2009 también en el DOG a través de la resolución del 15 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención del informe previo a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del SUG.

Estas convocatorias se han desarrollado íntegramente en el año 2010 debido a las fechas de su publicación.

Gráfico 1: Muestra el número total de solicitantes y solicitudes por figura. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada).

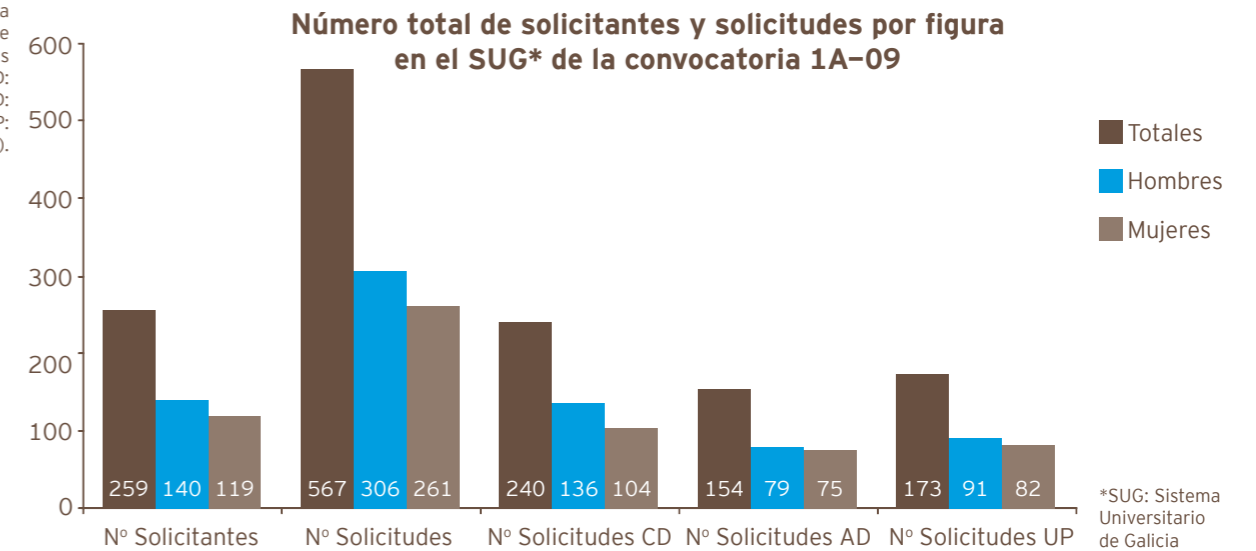
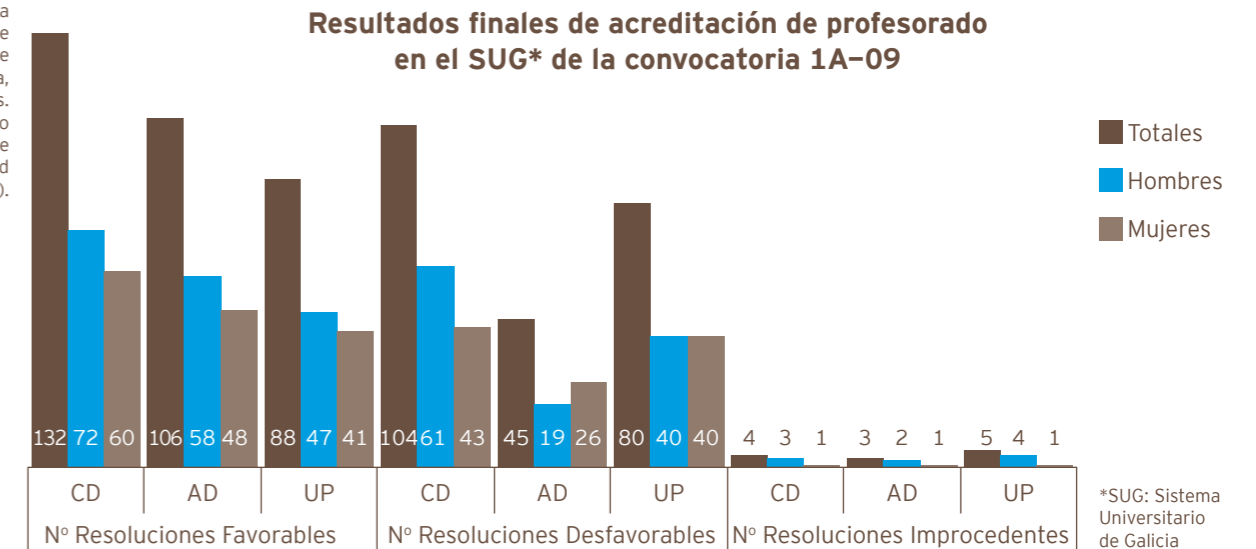


Gráfico 2: Muestra el resultado final de la convocatoria de solicitudes por figura, incluyendo los recursos. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada).



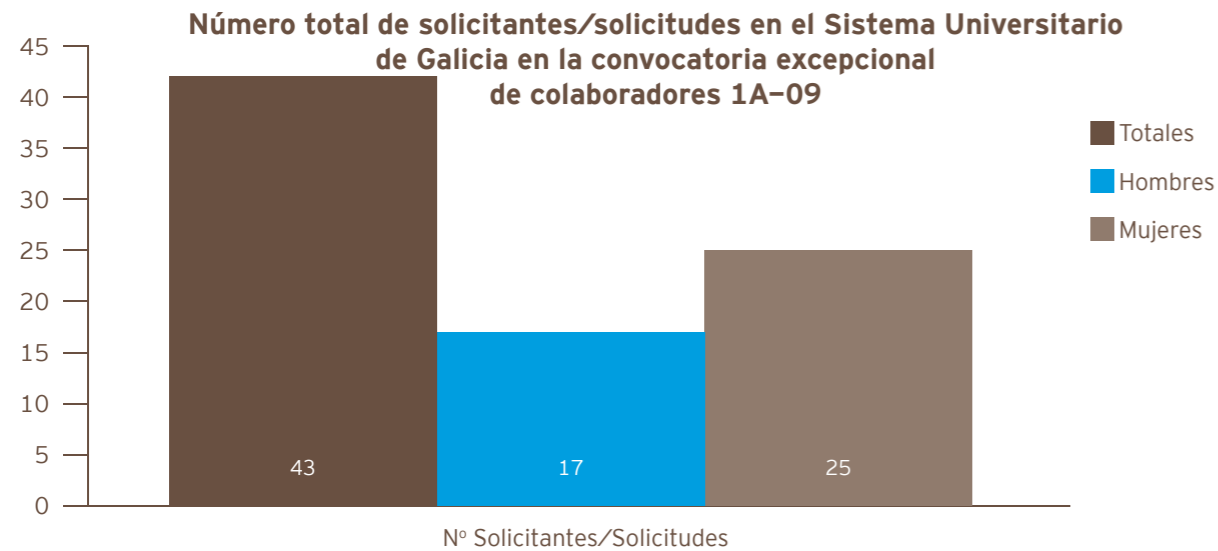


Gráfico 3: Muestra el número total de solicitantes/solicitudes de la figura Profesor Colaborador.

Resultados finales del Sistema Universitario de Galicia en la convocatoria excepcional de colaboradores 1A-09

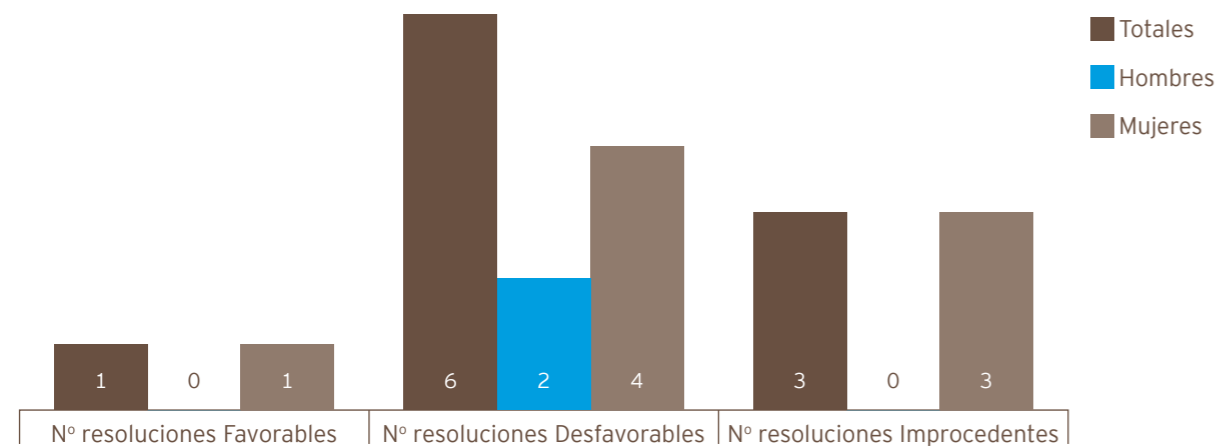


Gráfico 4: Muestra el resultado final de la convocatoria incluyendo los recursos de la figura Profesor Colaborador.

A diferencia de la convocatoria del 2008, en esta convocatoria, reaparece la figura contractual de profesor colaborador. Esto es consecuencia de la modificación de la ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la que se regulaba la figura de profesor colaborador. En la disposición transitoria segunda se recoge que el

Gobierno establezca reglamentariamente los plazos y condiciones en los que las universidades puedan contratar excepcionalmente a este colectivo. Con la publicación del Real decreto 989/2008, de 13 de junio, se da cumplimiento a lo anteriormente mencionado, y se limita la convocatoria de plazas para este tipo de contratación, por parte de las universidades, al 3 de mayo de 2013.

Esta figura excepcional tiene una peculiaridad significativa, y es que está destinada sólo a aquellas personas que tengan como titulación universitaria una diplomatura, una ingeniería o arquitectura técnica. Este requisito indispensable para la admisión a trámite no se interpreta correctamente por parte de los solicitantes, dando lugar a un número elevado de resoluciones improcedentes con respecto al número de solicitudes.

Evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

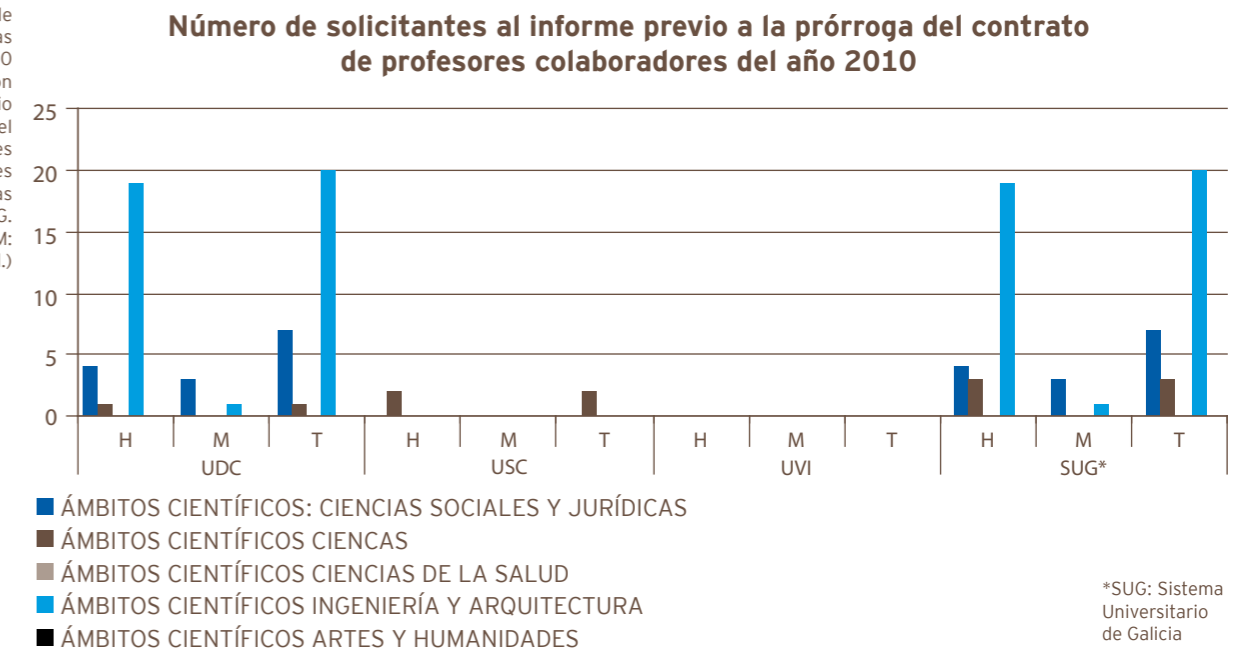
A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la ACSUG para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores

de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

Informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores

Pueden solicitarlo todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

Gráfico 1: Número de solicitudes presentadas en el período 2010 para la evaluación del informe previo a la prórroga del contrato de profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)



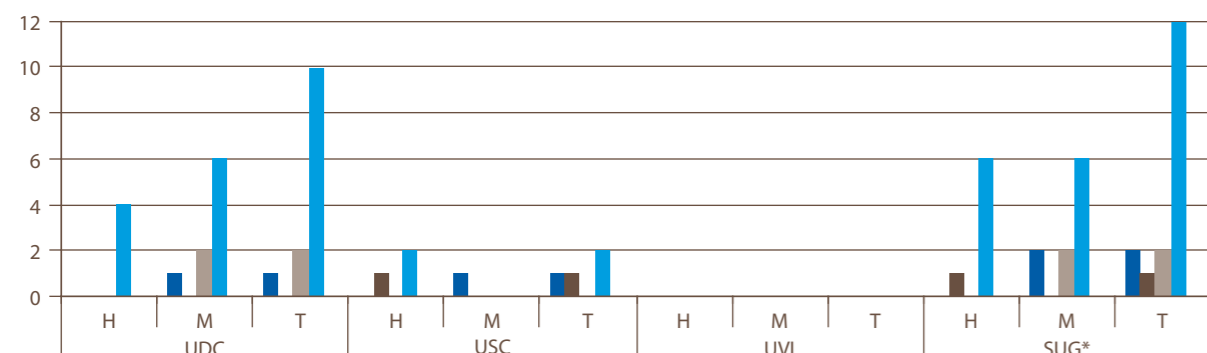
*SUG: Sistema Universitario de Galicia

Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores

Pueden solicitarla todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

Desarrollando estos dos artículos, se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente

Número de solicitantes a la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores del año 2010



- ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS CIENCIAS DE LA SALUD
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS ARTES Y HUMANIDADES

Complementos retributivos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

(CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Gráfico 2: Número de solicitudes presentadas en el período 2010 para la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)

*SUG: Sistema Universitario de Galicia

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora

Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004. El objeto es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Se puede presentar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumplan los requisitos previamente establecidos en las convocatorias.

La convocatoria del año 2010 salió publicada en el DOG el 8 de noviembre del 2010 a través de la resolución del 20 de octubre de 2010 por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora. Los resultados obtenidos se desglosan a continuación por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante.

Tabla 1: Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad.

| Figura/ Universidad | SOLICITUDES CLD | SOLICITUDES CLI | TOTAL SOLICITUDES |
|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| UDC | 28 | 35 | 63 |
| USC | 71 | 69 | 140 |
| UVI | 63 | 73 | 136 |
| TOTALES | 162 | 177 | 339 |

Tabla 2: Distribución de solicitudes por universidad y por resultado.

| Figura/ Universidad | TOTAL SOLICITUDES | RESULTADOS TOTALES | |
|---------------------|-------------------|--------------------|------------|
| | | CUMPLEN | NO CUMPLEN |
| UDC | 63 | 60 | 3 |
| USC | 140 | 132 | 8 |
| UVI | 136 | 120 | 16 |
| TOTALES | 339 | 312 | 27 |

Tabla 3: Distribución de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado.

| Figura/ Universidad | SOLICITUDES CLD | DISTRIBUCIÓN RESULTADO CLD | |
|---------------------|-----------------|----------------------------|------------|
| | | CUMPLEN | NO CUMPLEN |
| UDC | 28 | 26 | 2 |
| USC | 71 | 66 | 5 |
| UVI | 63 | 55 | 8 |
| TOTALES | 162 | 147 | 15 |

Tabla 4: Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado.

| Figura/ Universidad | SOLICITUDES CLI | DISTRIBUCIÓN RESULTADO CLI | |
|---------------------|-----------------|----------------------------|------------|
| | | CUMPLEN | NO CUMPLEN |
| UDC | 35 | 34 | 1 |
| USC | 69 | 66 | 3 |
| UVI | 73 | 65 | 8 |
| TOTALES | 177 | 165 | 12 |

| FIGURA | UDC | USC | UVI | TOTALES |
|----------------|-----------|------------|------------|------------|
| CU | 0 | 2 | 0 | 2 |
| TU | 8 | 40 | 33 | 81 |
| TEU | 7 | 1 | 5 | 13 |
| CD | 48 | 97 | 98 | 243 |
| TOTALES | 63 | 140 | 136 | 339 |

Tabla 5: Distribución de las solicitudes por universidad y por categoría ocupada en la universidad.

En resumen, en esta convocatoria hay que destacar que la mayoría de solicitantes fueron contratados doctores y Titulares de Universidad, esto se debe a las nuevas contrataciones y conversiones de unas categorías en otras. La mayoría del funcionariado que compone el SUG ya tiene concedido estos complementos desde las primeras convocatorias. También es importante mencionar que el volumen de solicitudes ha disminuido considerablemente debido a que los complementos son consolidables.

Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora

El protocolo de evaluación de los complementos retributivos autonómicos se desarrolla en primer lugar, mediante la **Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril)**, que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la **Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre)**. En este protocolo se recogen los criterios y méritos, para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos de gestión, vigentes hasta este momento, exceptuando alguna modificación poco significativa.

Al igual que sucede con el complemento retributivo por cargos de gestión la convocatoria sale publicada a finales del año 2010, concretamente el 9 de noviembre. Esto

deriva en que los trámites de gestión comenzaron en 2010 pero los procesos de evaluación de los expedientes se realizarán íntegramente a lo largo del primer cuatrimestre del 2011; por lo tanto, los resultados de esta convocatoria de 2010 serán objeto de estudio en la memoria de actividades del 2011.

Complemento retributivo por cargos de gestión

Con fecha de 26 de noviembre de 2010, sale publicada la **Resolución de 20 de octubre de 2010**, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para solicitar este complemento retributivo. Es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el **Decreto 55/2004 del 4 de marzo** y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la **Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre)**.

Al igual que en el complemento retributivo a la excelencia curricular, la puntuación obtenida se distribuye en tramos; no obstante entre un complemento y el otro existen diferencias notables. Mientras que en el complemento de excelencia se otorgan un total de 14 tramos, en el complemento por cargos de gestión se otorgan 8 tramos y además la percepción del complemento parte de una **puntuación en decimales** (se percibe desde la obtención de 0.5 puntos/tramos y se cobra también en proporción a esta puntuación). Además, en el complemento de excelencia curricular los

tramos se diferencian por su carácter consolidable (9 tramos del total) o no consolidable (5 tramos del total) mientras que, en el complemento retributivo por cargos de gestión, el total de de los **8 tramos son consolidables**. El valor económico de cada tramo también difiere entre uno y otro complemento: a través del complemento por cargos de gestión se otorgan por tramo un total de 240€ brutos anuales; a través del complemento de excelencia curricular se otorgan 450€ brutos anuales por tramo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes dio comienzo el 27 de noviembre de 2010 y los solicitantes contaron con un mes para poder tramitar sus solicitudes a través de la aplicación informática y en los registros oficiales. Tras la revisión de la documentación y su valoración en la ACSUG, las resoluciones de este complemento serán dictadas por la CGIACA a lo largo del 2011. Este es el motivo por el cual no es posible incluir los datos relativos a los resultados que los solicitantes han obtenido para esta convocatoria.

Programa DOCENTIA

En 2007 la ACSUG firma un convenio de colaboración con ANECA, para poner en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas. El objetivo era disponer de unos mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Una vez evaluados positivamente los diseños presentados por las universidades gallegas, en 2009 comienza la **fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños**, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Hasta diciembre de 2010 la UDC ha realizado dos convocatorias de implantación de su diseño DOCENTIA.

La USC y UVI desarrollaron durante 2010 la primera convocatoria de implantación.

Paralelamente, durante 2010 la Comisión DOCENTIA¹ a través de una comisión externa, realizó el seguimiento de los modelos que contaban con un año de implantación, entre ellos el de la UDC.

En cuanto a los documentos del programa, se comenzó a elaborar el Procedimiento de certificación de los diseños DOCENTIA, cuyo objetivo es certificar los diseños implantados en las universidades conforme a unos criterios establecidos.

Otras evaluaciones de profesorado

Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

La ACSUG y la Universidad de Oviedo tienen firmado un convenio de colaboración para la valoración de los méritos individuales del personal investigador contratado no permanente e interino de esta universidad.

Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden ir introduciendo los tramos de 6 en 6 años que someten a valoración, completando en cada uno las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora. Cada aportación debe ir acompañada de un breve resumen que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación, además de los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

¹ Órgano encargado del seguimiento y coordinación del Programa en el que participan representantes de todas las agencias autonómicas, y presidida por ANECA.

Como se puede apreciar, ha habido muy pocos solicitantes en la convocatoria del 2010. Los resultados han sido 100% positivos y por este motivo no hemos recibido ningún recurso de reposición:

| | Número | Porcentaje |
|--------------------|--------|------------|
| Solicitantes | 9 | |
| Tramos solicitados | 9 | |
| Tramos positivos | 9 | 100,00% |
| Tramos negativos | 0 | 0.00% |
| Recursos | 0 | 0.00% |

Evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Vigo (UVI)

La UVI, en cumplimiento de su Reglamento de profesorado, tiene un programa especial de promoción del personal docente e investigador (PDI) que mediante una convocatoria anual determina la asignación de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de Profesorado Contratado Doctor.

A 31 de diciembre de 2010 no se ha publicado la convocatoria 2010 para este procedimiento de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La ACSUG viene realizando desde el año 2006, para la Secretaría Xeral de Universidades, dentro de la Subdirección de Promoción Científica e Tecnológica del SUG, la convocatoria del programa de consolidación de unidades de investigación.

Existen tres modalidades de ayuda: agrupaciones estratégicas, redes y grupos emergentes. También existe

una convocatoria de evaluación de las prórrogas de la consolidación.

En estas convocatorias, la ACSUG gestiona todo lo relativo a los viajes y manutención de los comités de asesores expertos (externos al SUG), así como la puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática con la que los evaluadores pueden trabajar remotamente con los expedientes adjudicados. Las reuniones de consenso se realizan en las instalaciones de ACSUG.

En el año 2010 se llevaron a cabo las siguientes convocatorias:

| Convocatoria | Número de expedientes evaluados |
|---|---------------------------------|
| Consolidación de Unidades de Investigación 2010 | 85 |
| Seguimiento final de la Consolidación de Unidades de Investigación 2006 | 41 |

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

Los estudios de inserción laboral realizados a los titulados universitarios del SUG es una actividad periódica anual que se viene desarrollando desde el año 2001 en la ACSUG.

El objetivo de los estudios se centra en obtener información sobre la situación laboral de los titulados, características sobre los procesos de inserción laboral, así como obtener una visión retrospectiva de los titulados en su experiencia en la universidad.

La principal función de dichos estudios es la de aportar herramientas a las universidades que ayuden a mejorar la

Número de informes individuales realizados por título universitario en cada una de las universidades correspondiente a los titulados en el curso académico 2006-2007

calidad de las enseñanzas universitarias que ofertan. De hecho los indicadores de inserción laboral serán de vital importancia en el proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales. Estos estudios constituyen una herramienta indispensable a la hora de minimizar las distancias entre los requerimientos laborales exigidos y la oferta formativa impartida en las universidades.

En el año 2010, se ha trabajado en dos direcciones con respecto a los titulados universitarios del SUG, en los estudios de los titulados 2006-2007 y los titulados 2007-2008.

Informe global del "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2006-2007"

En este informe se presentan los resultados por ramas de conocimiento y para el total del SUG.

Además de trabajar en la elaboración del informe global correspondiente, se han realizado informes individuales para cada uno de los títulos universitarios impartidos en el SUG que han sido enviados a sus centros correspondientes. Cada informe individual por título contiene la siguiente información: resultados obtenidos para el título, para el título dentro del SUG, para la rama de conocimiento dentro de la cual estaba englobado el título y para el global del SUG.

| Rama de conocimiento/ Universidad | UDC | USC | UVI | Total |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-------|
| Ciencias de la Salud | 6 | 6 | 4 | 16 |
| Ciencias | 2 | 7 | 5 | 14 |
| Ingeniería y Arquitectura | 19 | 11 | 13 | 43 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas I | 5 | 4 | 5 | 14 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas II | 3 | 4 | 3 | 10 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas III | 9 | 13 | 14 | 36 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas IV | 2 | 2 | 4 | 8 |
| Artes y Humanidades I | 3 | 5 | 2 | 10 |
| Artes y Humanidades II | 3 | 10 | 4 | 17 |
| Total | 52 | 62 | 54 | 168 |

Trabajo de campo del "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2007-2008"

Este año para desarrollar el trabajo de campo se ha firmado un "Acuerdo de colaboración entre la ACSUG y la Consellería de Trabajo e Benestar", donde se determinaron las especificaciones técnicas para la realización de las encuestas de los titulados en el SUG 2007-2008. Por un lado los Servicios Informáticos de la ACSUG han implementado una aplicación informática para la realización de las encuestas y por otro lado se contó con la colaboración por parte de la Dirección Xeral de Formación y Colocación en la realización de las entrevistas telefónicas a través de su Centro de Atención Telefónica (C.A.T.). Los análisis para la elaboración del informe global de resultados comenzaron a finales del 2010 y está prevista su publicación en el año 2011.

Datos técnicos del estudio:

Población: titulados en el SUG en el curso académico 2007-2008.

| Rama/ Universidad | POBLACIÓN | | | Muestra | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | UDC | USC | UVI | UDC | USC | UVI |
| Artes y Humanidades | 98 | 312 | 237 | 65 | 216 | 150 |
| Ciencias | 97 | 393 | 189 | 66 | 213 | 125 |
| Ciencias de la Salud | 274 | 753 | 227 | 162 | 307 | 147 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 1216 | 1714 | 1542 | 597 | 850 | 841 |
| Ingeniería y Arquitectura | 915 | 329 | 920 | 437 | 222 | 432 |
| Total | 2600 | 3501 | 3115 | 1327 | 1808 | 1695 |
| | | 9216 | | | 4830 | |

Tabla: Población y muestra de titulados en el SUG en el curso académico 2007-2008 por rama de conocimiento

Ámbito geográfico: No pertenece a una zona geográfica concreta, ya que los titulados en el SUG no tienen que ser necesariamente residentes en Galicia.

Unidad de muestreo/unidad informante: Son la misma; cada uno de los titulados en el SUG durante los cursos estudiados. A estos se accedió a través de listas proporcionadas por cada una de las universidades: Vicerreitoría de Calidade e Novas Tecnoloxías de la Universidade da Coruña, Vicerreitoría de Calidade e Planificación da Universidade de Santiago de Compostela y la Vicerreitoría de Novas Tecnoloxías e Calidade de la Universidad de Vigo.

Diseño de la muestra: Se realizó un muestreo estratificado, determinando la muestra por título y campus. El tamaño se calculó para la estimación de parámetros de proporción en la población, con un error máximo absoluto del 10% en título y campus.

Recogida de información: El trabajo de campo fue realizado por el Centro de Atención Telefónica (CAT)

de la Dirección Xeral de Formación e Colocación da Consellería de Traballo e Benestar, empleando una metodología C.A.T.I., desde el 21 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2010.

Comparativa de los estudios de inserción laboral

Evolución obtenida en los últimos cinco estudios realizados de inserción laboral con respecto a la población, a la muestra y al porcentaje de titulados encuestados por rama de conocimiento.

Gráfico 1: Población en los últimos cinco estudios de inserción laboral

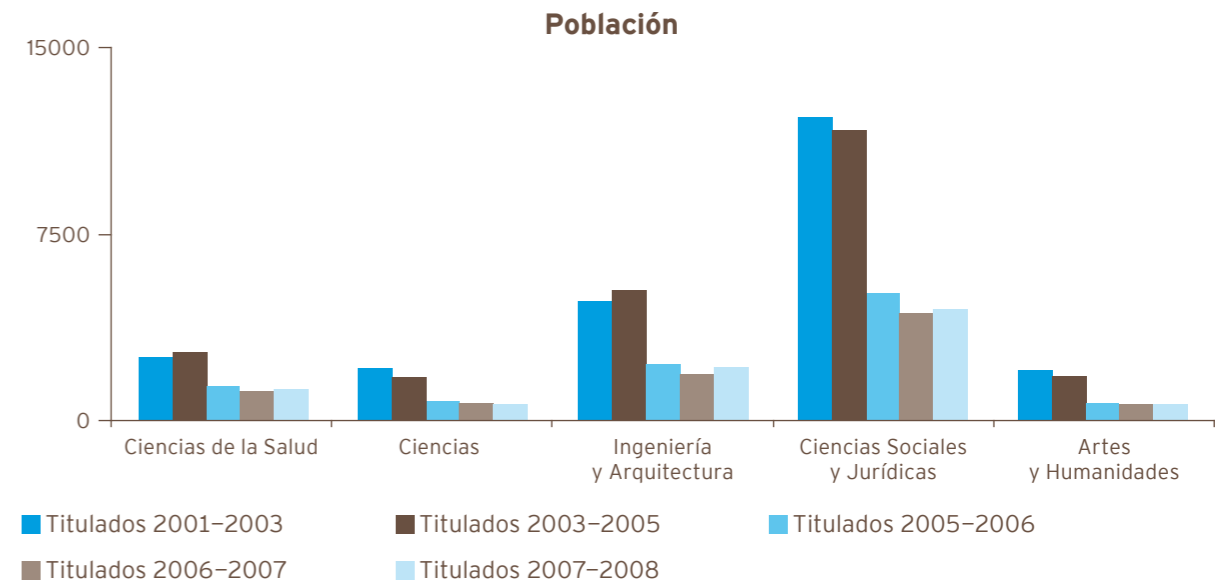
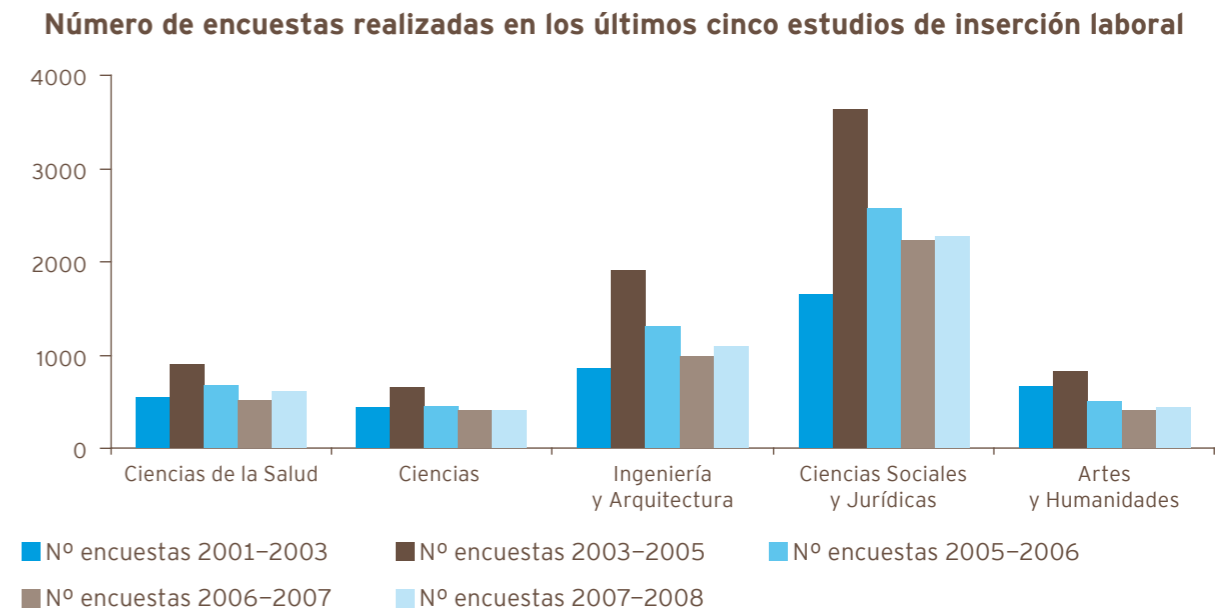


Gráfico 2: Número de encuestas realizadas en los últimos cinco estudios de inserción laboral



ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2010

% titulados encuestados

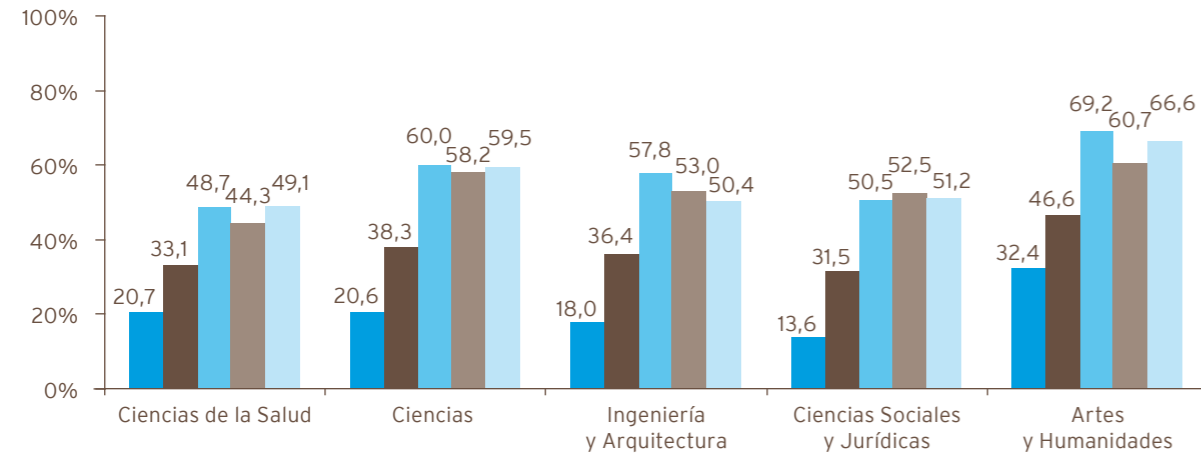


Gráfico 3: % de titulados encuestados en los últimos cinco estudios de inserción laboral

■ % titulados encuestados 2001-2003 ■ % titulados encuestados 2003-2005 ■ % titulados encuestados 2005-2006
■ % titulados encuestados 2006-2007 ■ % titulados encuestados 2007-2008

Otros estudios de inserción laboral

Durante el año 2010 la ACSUG ha elaborado el informe correspondiente a la situación laboral en las ingenierías en informática de Galicia en colaboración con el "Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia (CPEIG)" y del "Colexio Profesional de Enxeñaría Técnica en Informática de Galicia (CPETIG)", bajo la coordinación de la Fundación para o Fomento da Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia.

El objetivo principal de este informe es conocer la situación profesional actual de las ingenierías e ingenierías técnicas en informática del SUG, proporcionando información relevante de utilidad para todos los grupos de interés implicados: universidades, profesionales del sector, colegios y asociaciones informáticas, empresas y sociedad en general.

La presentación de la publicación se ha llevado a cabo en la Secretaría Xeral de Modernización e Innovación Tecnolóxica de la Xunta de Galicia el 23 de abril de 2010 donde se presentó con el título de "A Situación Laboral nas Enxeñarías en Informática de Galicia". Se encuentra estructurada en dos tomos, Tomo I: Enxeñaría en Informática, Tomo II: Enxeñaría Técnica en Informática.

Se pueden consultar dichas publicaciones en el siguiente enlace web:
http://www.osimga.org/gl/documentos/doc_propios/observacions_tematicas/



Desde su creación, la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto nacionales como internacionales.

También se ha incidido siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, diseño y realización de publicaciones, etc.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior de 26 países europeos. La ACSUG, como miembro de pleno derecho de ENQA desde noviembre de 2009, participó durante el año 2010 en las actividades que se llevaron a cabo por parte de este organismo:

- Continuación por parte de ACSUG en el grupo de trabajo "Internal Quality Assurance (IQA) Group" integrado por técnicos de calidad interna de las agencias de calidad universitarias europeas. En la reunión anual del grupo, realizada en Londres los días 8 y 9 de junio, la ACSUG presentó un informe

sobre las prácticas llevadas a cabo en la agencia en comunicación interna y externa. Esta información fue seleccionada entre las 5 incluidas en la publicación resumen de la jornada.

- Participación en la Asamblea General Anual de ENQA, celebrada en Helsinki en septiembre y en la cual se presentaron los estudios de inserción laboral que la ACSUG lleva a cabo.
- Asistencia al 5º European Quality Assurance Forum (EQAF) celebrado en noviembre de 2010 en Lyon (Francia), presentándose un trabajo conjunto entre ACSUG, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) sobre el Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

EQAR

El Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) fue creado en el año 2008 por ENQA, ESU, EUA y EURASHE, los órganos europeos representantes de las agencias de garantía de calidad, estudiantes, universidades y otras instituciones de educación superior, respectivamente, para incrementar la transparencia de la calidad en la educación superior en Europa. El EQAR es un registro donde se incluyen aquellas agencias de garantía de la calidad que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

El 18 de noviembre de 2010, la ACSUG fue incluida en el EQAR, después de que este organismo verificara que la ACSUG desarrolla sus actividades cumpliendo con los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Proyecto Tempus CANQA

La ACSUG participa como colaborador desde el año 2009 en un Proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA). Este proyecto, en el cual están incluidos los países de Tayikistán, Kazajistán y Kirguistán, tiene una duración trianual (2009-2011).

Entre los días 19 y 21 de noviembre de 2010 tuvo lugar la reunión anual de revisión del proyecto en la ciudad de Almaty en Kazajistán. En ella se realizaron diversas actividades, incluyendo una presentación sobre la experiencia de la ACSUG en procesos de aseguramiento externo de la calidad y acreditación. Se realizó también una revisión y seguimiento del proyecto durante el año 2010 y se planificaron las acciones a realizar en el 2011, último año del proyecto.

Evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres en Perú

La ACSUG y la Universidad de San Martín de Porres de Perú han firmado en octubre de 2010 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma.

Tres centros de esta universidad (Facultad de Obstetricia y Enfermería, Facultad de Odontología e Instituto para la Calidad de la Educación) solicitaron a la ACSUG a finales

del año 2010 el comienzo de un proceso de certificación externa realizado por la agencia, actividad que se llevará a cabo a lo largo del año 2011.

Asistencia a otras jornadas internacionales

La ACSUG participó en el "Seminario sobre la Garantía de Calidad de la Educación Superior. Interacción entre actores en el Espacio Común de Educación Superior entre América Latina, el Caribe y Europa (ALC-UE)", celebrado en Madrid en abril y que sirvió como un ejercicio de benchmarking entre todos los asistentes.

OTRAS COLABORACIONES

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades (2010)

En julio de 2010 se publica el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2009". Este informe, elaborado conjuntamente por todas las agencias de evaluación de la calidad y coordinado por ANECA, es el cuarto de una serie de informes anuales cuyo objetivo es ofrecer información a las administraciones públicas y a la sociedad sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas, así como cumplir con el compromiso de rendición de cuentas.

El informe se estructura en tres partes: evaluación de enseñanzas oficiales, evaluación del PDI y estado de la implantación de sistemas de garantía de calidad (FIDES-AUDIT) y sistemas de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA).

Colaboración auditoría interna en AQU Catalunya

Personal de ACSUG ha participado como auditor interno en la realización de la auditoría interna del sistema de gestión de AQU. Esta colaboración ha sido una experiencia muy positiva por ambas partes ya que ha servido para poder comparar los métodos de trabajo de las agencias y buscar mejoras en la realización de las actividades.

Participación en grupos de trabajo

Grupo de técnicos de profesorado de las agencias de la REACU

A petición de los directores de las agencias de la REACU se ha constituido un grupo de trabajo integrado por el personal técnico responsable de los procesos de evaluación previa a la contratación del profesorado en las distintas agencias autonómicas. El grupo tiene por cometido realizar un estudio comparativo de los procedimientos y baremos que se están aplicando en las diferentes agencias con respecto a la evaluación previa de personal contratado.

Desde la puesta en marcha de los programas de evaluación previa a la contratación se detectó la necesidad de impulsar la coordinación entre las agencias. El origen de la reunión de Madrid, de 21 de octubre de 2010, es resultado de un interesante ejercicio de benchmarking realizado en 2010 entre todas las agencias, coordinado por AQUIB. Cada agencia participante respondió a un cuestionario para conocer con detalle las características de cada proceso de evaluación (procedimientos y baremos).

En la citada reunión se llegó a la conclusión de que el mejor modo de unificar los procesos de evaluación desarrollados por las distintas agencias sería alcanzando una serie de 'buenas practicas' de evaluación comunes, compartiendo un mínimo común denominador por todas las agencias. Utilizando la terminología de evaluación de programas, sería elaborar un "AUDIT" del proceso de evaluación de profesorado. Este mínimo común denominador estaría circunscrito al plano técnico, ya que muchas cuestiones dependerían de decisiones políticas o estratégicas que van más allá de las competencias de este grupo de trabajo.

Grupo técnico para la elaboración de indicadores de inserción laboral

Durante el año 2010 se ha creado este grupo, formado por técnicos de las siguientes agencias de la REACU: ACAP, ACPUA, ACSUCYL, ACSUG, AGAE, ANECA, AQU_Catalunya, AQUIB y UNIBASQ. La finalidad principal de la creación de este grupo es la de trabajar en la elaboración de indicadores de inserción laboral que se puedan utilizar de forma común a nivel estatal.

Grupo técnico de seguimiento de títulos oficiales

Este grupo tiene como objeto identificar las líneas de actuación básicas, definidas por las agencias de evaluación pertenecientes a REACU, para llevar a cabo el seguimiento de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los estándares internacionales de calidad y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

Organizados por ACSUG

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|----------|---|--|
| 10/02/10 | Jornada de Formación para las Comisiones de Evaluación del programa DOCENTIA de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). | ACSUG |
| 04/03/10 | Jornada de formación para las comisiones de evaluación del programa VERIFICA | ACSUG |
| 06/07/10 | Presentación de la publicación: "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2006-2007" | ACSUG |
| 23/11/10 | Acto de entrega de los certificados FIDES-AUDIT | Escuela Gallega de Administración pública (EGAP) - Santiago de Compostela. |

Presentación de ponencias

| FECHA | ACTIVIDAD | PARTICIPACIÓN | LUGAR |
|-------------|---|--|-----------------------|
| 08-09/06/10 | Reunión anual del Internal Quality Assurance Group (IQA Group) de ENQA | Presentación por parte de un técnico de la ACSUG sobre buenas prácticas en los sistemas de gestión | Londres (Reino Unido) |
| 07-09/07/10 | Jornadas de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): "Evaluación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias. Pasado, presente y futuro" | Ponencia sobre evaluación de titulaciones presentada por el Director de la ACSUG | Santander |
| 23-24/09/10 | Asamblea General de ENQA | Asistencia del Director de la ACSUG y presentación de una ponencia sobre inserción laboral | Helsinki (Finlandia) |
| 28-29/10/10 | Jornadas sobre evaluación | Ponencia sobre seguimiento de titulaciones presentada por el Director de la ACSUG | Cádiz |
| 18-21/11/10 | 5º European Quality Assurance Forum (EQAF) | Asistencia del Director de la ACSUG y presentación de una ponencia sobre el programa DOCENTIA | Lyon (Francia) |
| 18-21/11/10 | CANQA annual Conference: «Modernization of internal and external quality assurance in higher education of Central Asia» | Asistencia y presentación de una ponencia por parte de un técnico de la ACSUG | Almaty (Kazajistán) |
| 01/12/10 | Curso de formación del profesorado | Ponencia presentada por el Director de la ACSUG | Universidad de Vigo |

PUBLICACIONES

En el año 2010 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones:

Memorias de Actividades



Título: Memoria de Actividades 2008
Páginas: 50
Año: 2010
Características de la publicación: CD con las versiones en gallego, castellano e inglés.



Título: Memoria de Actividades 2009
Páginas: 29
Año: 2010
Características de la publicación: CD con las versiones en gallego, castellano e inglés.

Inserción Laboral



Título: Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2006-2007
Páginas: 161
Año : 2010
Depósito Legal : C 1013-2010
ISBN: 978-84-614-0575-6
Características de la publicación: Publicación en libro que incluye CD con las versiones en gallego, castellano e inglés.

